

La correspondencia literaria se dirigirá al Director, calle Ramos del Mansano número 42.

En Salamanca, un mes. . . . 1'25 pts  
Fuera de idem, un trimestre. . 4'50

La correspondencia administrativa, anuncios y reclamaciones, al Administrador, Plaza del Corriolo, número 28.

# El Adelanto

NUMERO SUELTO 5 CTS.

DIARIO POLÍTICO DE SALAMANCA

Anuncios y otros insertos, precios convencionales. No se devuelven los originales

PAGO ANTICIPADO

NUMERO ATRASADO 10 CTS.

DIRECCION Y REDACCION. TELEFONO NUM. 67.—ADMINISTRACION, TELEFONO NUM. 68

EPOCA 2.<sup>a</sup>

Martes 23 de Diciembre de 1902

Año XVIII—Núm. 5544

## ANUNCIO

SERAFIN POLO y MANUEL GARRIDO, ponen en conocimiento del público que, habiendo dejado de pertenecer al gremio de asociados, desde esta fecha se encargan, por cuenta propia, de la construcción de toda clase de obras, en especial de chimeneas para fábricas, montaje de toda clase de calderas, hornos y chimeneas económicas, escaleras, que no se quemar, en fábrica, de ladrillo de todas formas, confeccionan toda clase de estucos en frío y a fuego y bovedaje, colocan, igualmente, mosaicos fingidos y naturales y guarnecen toda clase de habitaciones.

Para encargos, dirigirse a la Travesía del Camino de la Estación (Calzada de Torro), ó Corrales de Monroy, núm. 11.  
16—10

## GRAN FABRICA DE CURTIDOS

Se vende, con una extensión de terreno de 4.000 metros cuadrados, agua abundante, maquinaria moderna para toda clase de trabajos de curros, secaderos de aire caliente y gran surtido de herramientas.

Informarán en «La Electricista Salmantina» Campo de San Francisco, 31

## LA SALUD

### VAQUERIA HOLANDESA. — SALAMANCA.

Leche pura a 40 céntimos litros.

Despachos: En las expendeduras de pan de don Fernando Sains Pardo; Zamora, 15 y Rua, 70; desde el día 9 del corriente se despacha. 13

## M. Cárdenas

Establecimiento y taller de construcción de Sillero y Guarnicionero.

### Artículos de viaje y casa.

15, San Pablo, 15

Calzado de goma marca "Boston"; es el más duradero.

Chanelos para señora, a 6 pesetas, y para caballero a 7'50.

Gran surtido en monturas y bridas de todas clases, bocados, estribos, espuelas, fustas y látigos.

Surtido completo en cepilería, gamuzas, esponjas y plumeros para la limpieza de carruajes y caballos.

Maletas desde TRES pesetas en adelante. Sacos de mano de todas formas y gustos. Estuches neceseres, cabais, portapiés de lona y portamantas, baules mundos y cajas para viaje.

Completo surtido en todos los artículos para caza.

Cinturones de todas clases, collares para perros.

Guantes y alpargatas en varias clases (superiores para campo y caza).

Guarniciones hechas para

toda clase de carruajes

15, San Pablo, 15

## Academia preparatoria

Preparación completa para carreras especiales, militares y civiles (ingenieros, sobrees-tantes y ayudantes de Obras públicas, peritos electricistas, topógrafos, etc.), por los ingenieros don Ezequiel Urien de Vera y don José Fernández de Villalta, auxiliados por un completo y competente cuadro de profesores.—Rápida preparación para las Escuelas de ingenieros industriales.

Se admiten internos, medio pensionistas y externos.

Reglamentos, honorarios y detalles en la Casa de la Academia, calle de los Doctores (antes Prado), número 1, entresuelo; de ocho a diez de la mañana y de una a tres de la tarde. 201

## EL ADELANTO

es el diario de mayor circulación de la provincia

## JUSTA PROTESTA

Uno de estos días será presentada al ministro de Agricultura, Industria y Comercio, la siguiente exposición, firmada por las Cámaras de Comercio de la península.

El Real Decreto de 21 de Junio de 1901, que reorganizó las Cámaras Oficiales del Comercio, de la Industria y de la Navegación, concediéndoles mayores atribuciones de las que tenían en virtud del Real Decreto de 9 de Abril de 1886, que las creara, y les señaló medios adecuados para hacerlas efectivas, con el patriótico y noble fin de acomodarlas a las necesidades de los tiempos presentes, de convertirles en organismos vivos, robustos y con la autoridad suficiente para constituir eficaces elementos de comunicación entre la Administración y los administrados y para que su criterio pudiera servir de guía a una política económica en consonancia con los verdaderos intereses del país.

En el preámbulo del Real Decreto en primer término mencionado, se reconoció que las Cámaras de Comercio en la vida moderna son factores esenciales de la opinión pública, medios de defensa de los intereses de clases numerosas y auxiliares de la acción de los gobiernos para realizar fines importantes de la vida del Estado; y, después de manifestar el Excmo. señor Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas que lo referendó, que no consideraba conveniente reglamentar dichas corporaciones, para acrecer su importancia, hasta el punto de llegar a la agremiación forzosa y que no podía, a pesar de sus buenos deseos, llevar a cabo dos reformas tan importantes como el restablecimiento de los tribunales de Comercio y el conceder a las Cámaras representación en Cortes, como tampoco reforzar entonces sus ingresos, recargando con algunos céntimos adicionales los impuestos sobre patentes y subsidio industrial o de comercio, según se hace en Francia, Prusia, y otros países, añadía textualmente: «Sin llegar a tanto en este decreto, aumentanse esos recursos con diversos conceptos, en los cuales es natural incluir los ingresos que han de ofrecer los mismos servicios que se encomiendan a las Cámaras y las subvenciones oficiales, que tiempo es ya de que no se limiten a las obras a que hasta ahora se aplican...»

Y efectivamente, en la parte dispositiva del Real Decreto se amplían las facultades de las Cámaras de Comercio, señalando nuevos casos en que necesariamente han de ser consultadas, ordenándose que sean autorizadas, siempre que lo soliciten, para fundar y administrar establecimientos de carácter comercial, como también para encargarse de la administración de los museos comerciales, de las exposiciones mercantiles, de las bolsas de comercio, casas lonjas, etc.; desde luego se las autoriza para adquirir ó construir los edificios necesarios para su instalación ó la de los establecimientos que funden para uso del Comercio, de la Industria y de la Navegación; se establece que «mediante las reformas necesarias en las leyes vigentes, se confiará a las Cámaras la expedición de los certificados de origen, el Registro Mercantil y la legalización de los libros que los comerciantes están obligados a llevar; que siempre que una Cámara lo solicite, se le podrá confiar el contrato de pesas y medidas; y se hacen a las expresadas entidades otras muchas concesiones, onerosas unas, que podrían resultar reproductivas otras, y que no se enumeran aquí por no fatigar más la atención de V. E., terminando con un artículo en el cual se

consigna que el Gobierno concederá a las Cámaras las subvenciones que estime procedentes.»

Son tales las atribuciones, de tanta cuantía los recursos que por el Real Decreto de 21 de Junio de 1901 se otorgan nominalmente a las Cámaras de Comercio que, con poder hacer efectivas una tercera parte de aquéllas, para lo cual acaso no fueran necesarios la mitad de éstos, dichos organismos adquirirían tan grande importancia, que realmente llegarían a constituir poderosos y fecundos auxiliares de la acción de los gobiernos para realizar importantes y elevados fines de la vida del Estado.

Mas, por desgracia, todo ese cúmulo de atribuciones y los recursos señalados para poderdarles efectividad, han quedado, como tantas otras concesiones, consignadas en las columnas de la Gaceta y en los boletines y reglamentos de las Cámaras de Comercio, sin que hasta ahora haya sido posible obtener el menor recurso para realizarlas.

Los tanteos de diversas Cámaras para determinar cuál de las atribuciones remuneradoras estaría más dispuesto el Gobierno a conceder, no han producido sino amargas decepciones; los ruegos concretos, rotundos negativos. A no ser tan evidentes los buenos deseos y tan notoria la formalidad del ministro que referendó aquel Real decreto, podría creerse que había tratado de dar alientos a las Cámaras de Comercio como se anima a un enfermo desahuciado para sustraerle a la desesperación, conservándole hasta los últimos instantes la esperanza de alcanzar una vida sana, robusta y llena de satisfacciones.

Aquel ministro, decidido protector de nuestros organismos, no permaneció largo tiempo en el poder, y los que le sucedieron no mostraron, ni con mucho, el mismo interés y entusiasmo por las Cámaras de Comercio. Pero el Real decreto de 21 de Junio de 1901 por él dictado, está vigente; ninguna de sus disposiciones ha sido derogada, y si los preceptos de la Administración no han de convertirse en burla sangrienta, y no ha de quebrantarse la indispensable solidaridad en la acción administrativa de los gobiernos, preciso es dar cumplimiento a lo que se establece y ordena en aquella disposición soberana, removiendo los obstáculos que lo impiden, no contestando siempre con negativas categóricas a toda demanda fundada en la convicción de que los actos de gobierno tienen por norma la sinceridad y la buena fe.

Las Cámaras del Comercio, de la Industria y de la Navegación, creadas por la acción oficial, por la acción oficial reglamentada, para servir a la misma de auxiliares, tienen derecho a padir que los gobiernos no las dejen abandonadas a su suerte, sin más recursos que los propios, ni más protección que la empada de las disposiciones generales sobre las colectividades de creación libre, porque las ataduras que se les imponen y los servicios que, a poder funcionar con más desahogo, prestarían obligan a los poderes públicos a guardar les siquiera las consideraciones que implícitamente se han comprometido a guardarles en disposiciones insertas en la Gaceta. Mas si no se quiere atenderlas, si no se consideran necesarias para la buena gobernanación del Estado, si se estima preferible prescindir de ellas, dígame de una vez con entera lealtad y deróguese el Real decreto que las creó y el que las ha reorganizado, porque preferible es suprimirlas a sostenerlas en la ambigüedad y penuria de su precaria situación presente, situación que no puede ni debe continuar sin mengua del prestigio y aun de la dignidad de las corporaciones que las soportan.

Para tomar acuerdos sobre la manera de lograr el cumplimiento de las disposiciones contenidas y de las promesas implícitamente hechas en el Real decreto de 21 de Junio de 1901, ó para resolver la disolución en definitiva de las Cámaras de Comercio, siénte la mayor parte de ellas el deseo de celebrar otra asamblea en la población que se

determine oportunamente; pero como al mismo tiempo quieren proceder con la circunspección y la prudencia que acto tan trascendental exige, las Cámaras que suscriben se permiten rogar a V. E., con el mayor respeto, que de una manera explícita y terminante se digne declarar si está dispuesto el Gobierno a llevar a la práctica, en todo ó en parte, lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Julio de 1901, respecto a las atribuciones de las Cámaras y a los medios de obtener recursos para hacerlas efectivas, ó, si, por el contrario, estima que ha de dejarlas abandonadas a sus fuerzas propias.

Las Cámaras de Comercio consideran absolutamente indispensable conocer el criterio del Gobierno acerca de este punto antes de tomar una resolución definitiva acerca de la celebración de la asamblea, para la cual piden ya, desde luego, la necesaria autorización.

Dios guarde a V. E. muchos años.

(Firmas).  
Excmo. señor Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—  
Madrid.

## Nota política

Cada día se sabe una cosa nueva en esto de la alcaldía de Salamanca.

A la lista de numerosos candidatos apoyados por los diversos elementos que aquí se disputan la jefatura, hay que añadir uno más. Es decir, una combinación más.

Parece ser que por algunos elementos, y no de los menos influyentes, se trataba de que las cosas sigan como están, hasta tanto que un exalcalde de Salamanca, que en la actualidad no pertenece al Concejo, pueda volver a él en las próximas elecciones municipales.

Esto no se ha conseguido, si es cierta la noticia que oficialmente se daba ayer, y según la cual, el nombramiento de Alcalde era un hecho a favor del candidato del directorio.

En el distrito de Vitigudino se han celebrado varias reuniones, en los pueblos más importantes, y en ellas se ha designado como candidato conservador para las próximas elecciones, al señor Maldonado (don Luis).

Este, que ha recibido noticia oficial de lo tratado, se ha reservado aceptar el puesto para que se le indique, hasta después de la disolución de las actuales Cortes.

Respecto a candidato por la capital, nadie sabe a qué carta quedarse.

La presentación del señor Sánchez del Campo por esta circunscripción, parece cosa segura, no faltando quien afirma también que uno de los hijos de dicho señor, probablemente el que actúa de diputado provincial, don Manuel, presentará su candidatura por el distrito de Sequeros.

El número de mauristas aumenta por instantes en esta capital.

Hasta ahora solo eran conocidos, como tales, los señores González Domingo, Cuesta (don T.), Iglesias García, Real y algún otro. Desde que el ministerio Silvela-Maura es poder, surgen, por todos lados, personas que di-

cen segun, desde antiguo, la política del difunto señor Gamazo.

El exsenador señor Lafuente, estuvo la tarde de uno de los pasados días, conversando detenidamente con el señor Gobernador civil en su despacho.

## CARTA DE MADRID

Noviembre 22.

### Alcance de noticias

A las tres y cinco de la tarde ha comenzado el Consejo de Ministros en la Presidencia.

El señor Sánchez Toca lleva el expediente acerca de la paga del personal de Marina, correspondiente al mes actual, y el de creación del alto personal de estado mayor de Marina.

El señor Linares presentará varios proyectos de arriendos.

En este Consejo quedará acordada la contestación á los portadores del mensaje catalanista al Rey.

El señor Villaverde nos ha manifestado que llevaba varias cosas interesantes, y que se reservaba hasta que apareciese la nota oficiosa.

El señor Maura, como ya anunciamos, tratará del proyecto sobre ordenación de pagos á las diputaciones provinciales.

El señor Silvela niega la combinación diplomática de que habla la prensa.

Solo se nombrará Embajador de Londres.

También nos ha manifestado que si el señor Villaverde va á Barcelona, lo hará con carácter particular.

La Reina ha paseado esta tarde por los sitios céntricos, haciendo varias compras en algunos comercios.

Esta tarde ha conferenciado extensamente con el señor Silvela el representante francés, quien se ha quejado de que al visitar ayer á las señoras Humbert, se encontró que se hallaban acompañadas por varias personas ajenas al servicio, y en su mayoría periodistas. Visto lo cual, el señor Silvela ha transmitido al señor Dato el ruego del cónsul.

El ministro de Gracia y Justicia ha ordenado que no se permita la entrada en las celdas de los detenidos á otras personas, que á las autoridades y personas que ellos llamen.

S. M. ha firmado: dictando reglas para el ingreso y ascenso en la carrera judicial y sobre provisión y permuta de registros.

Nombrando al señor Canalejas vocal de la comisión de Códigos y otros de escaso interés general.

Washington 22.—Se desmiente que el Gobierno alemán piense anexionarse la isla Margarita.

El general insurrecto venezolano, Matos, se ha apoderado de Bolívar.

Cerca de Hostprings han chocado dos trenes de viajeros, resultando doce muertos y muchos heridos.

### Cotización de la Bolsa

Interior, 75'20  
Amortizable, 95'20  
Banco, 488'50.  
Tabacos, 410'00.  
París vista, 34'80.  
Londres vista, 33'86.  
Portugal, duro 850 reis.

Barcelona 22.—Llama mucho la atención que hayan quedado en las administraciones de loterías muchos números enteros, y es verdaderamente extraño dado lo aficionada que es esta capital á los juegos de azar.

Han llegado dos jefes de la policía francesa, que han sido presentados por el

cónsul al Gobernador y demás autoridades que entienden en el proceso Humbert.

París 22.—El banquero Caltani ha manifestado que le importan muy poco las amenazas de madame Humbert.

Madame Gustave Humbert, al conocer la noticia de la captura, ha dicho que desde hace mucho tiempo no se le ocultaba que su hijo llegaría hasta el precipicio, á causa de la influencia que en él ejercía su mujer.

Solo ha tenido palabras de conmiseración para su nieta Eva.

AGENCIA ALMODOVAR.



## EL ADELANTO

### GRANDES REFORMAS

Desde 1.º de Enero, será el periódico de mayores dimensiones en la provincia.

Información completa general, regional y local.

Servicio telegráfico extenso é interesante.

Todos los que se suscriban por un trimestre, por lo menos, antes de finalizar Enero, y los actuales suscriptores que estén al corriente en sus pagos, tendrán opción á los

### Magníficos y valiosos regalos

que serán sorteados el día 11 de Febrero, con las formalidades debidas, y que son los siguientes:

#### Primero

Un magnífico alfiler para corbata, de coral fino, con una orla de brillantes

#### Segundo

Una hermosa sortija de lanzadera, para señora, guarnecida con cuarenta diamantes.

#### Tercero

Una vajilla completa para doce cubiertos, compuesta de 71 piezas.

#### Cuarto

Un precioso lavabo con espejo y demás accesorios.

#### Quinto

Un bonito estuche de aseo, de piel de Rusia, para caballero.

#### Sexto

Un precioso reloj de sobremesa, de bronce, de última novedad.

#### Séptimo

Una hermosa cafetera rusa, de metal blanco, moderna, con dos tazas, dos copas para agua y otras dos para licor.

#### Octavo

Un elegante espejo de señora, para tocador, de tres lunas.



## UN HERIDO

En la Casa de Socorro fué curado ayer mañana por el personal de guardia, Manuel Crespo González, Chanfaina, natural de esta capital, empleado en el matadero, que presentaba una herida en el vientre causada con arma de fuego.

Parece que el herido y su agresor Faustino Usallán García, habían refuido días pasados y gracias á amigos de ambos no había ocurrido nada grave.

Ayer por la mañana encontraron en el puente, y entre ambos se cruzaron frases duras y provocativas.

Después, ya fuera, como unos dicen, que el Crespo sacara ó hiciera ademán de sacar algún arma, ya que el Usallán quisiera evitar ó repeler una agresión, es lo cierto que éste sacó una pistola y disparó contra el Crespo dos tiros.

Uno de los proyectiles no hizo blanco y el otro produjo la herida que, según opinión facultativa, debe haber perforado los intestinos y la vejiga, siendo por lo mismo gravísima.

El herido, que después de curado, fué bajado á su casa del Arrabal, ingresó en el Hospital en muy mal estado.

Hoy, es fácil que se le practique una arriesgadísima operación, pues parece que ayer, á última hora, presentaba síntomas muy graves, que hacían necesaria aquella.

El agresor ingresó en la Cárcel.

## UN ATRACO

A las múltiples manifestaciones de lo abandonado que se halla en Salamanca cuanto con la seguridad del vecindario tiene relación, debemos añadir una más, escandalosa por el sitio, la hora y demás circunstancias que en ella concurrieron, y demostrativa es que, en nuestra ciudad, ó no se puede salir de casa después de obscurecido, ó hay que ir con el revólver, preparado á defender su vida, y sin que para nada se pueda uno fiar de los agentes de la autoridad.

A las ocho de la noche del domingo, dirigíase á su domicilio, por el paseo de la plaza de toros vieja, un joven labrador, que vive en la puerta de Zamora, y es próximo pariente de una autoridad dimisionaria.

Al llegar al portillo del Conejal, salióronle al encuentro dos individuos, pidiéndole, navaja en mano, el dinero que llevaba.

Gracias á la presencia de ánimo del atracado, que sacó también una navaja y acometió á los ladrones, poniéndolos en fuga, no se consumió el despojo que aquellos pretendían.

Hechos como éste ocurren en Salamanca con frecuencia vergonzosa, y va á ser necesario, para poder salir á la calle, ó ir blindado ó en formación.

Esperamos que el señor Gobernador hará cesar tan vergonzoso estado de cosas.

## QUISICOSAS

### EL GORDO, EL GORDO

Si á alguno de ustedes el gordo les toca por Dios, no lo digan, callen esa boca, que en boca cerrada ya lo sabe usted, quien entre, ya tiene que gastar *tupé*.

Le toca á usted el gordo por una chiripa y, si es tan incauto que lo participa, le dan una lata de marca mayor, desde sus parientes hasta el aguador.

Los organilleros, los de la charanga, —que sólo escucharles resulta una ganga— armados de trompas, manubrios y tal, le largan á escape *La marcha triunfal*.

De su repertorio lo más escogido, piezas que le quitan á un hombre el sentido, quieras que no quieras ahí vá el chaparrón, y luego el *sablazo* de indemnización.

Irán á tu casa cual á un jubileo, y venga copitas y venga bureo, los unos, que piden, los otros, igual, y es fuerza que á nadie se le quede mal.

Pues no digo nada si los ciudadanos que roban y timan aquí campechanos, tantismos millones llegasen á oler... los hacen, al punto, desaparecer.

¿Pues y los paseos á las oficinas hasta que se cobra? ¿Pues y las propinas? Y luego el descuento, que no es casi *na*. Son muchas molestias las que el gordo dá.

Pero con ser tantos los inconvenientes, cómo se me alargan, lectores, los dientes, pensando ¡Dios mío! que pudiera ser que el gordo flamante me fuera á caer.

De prisa que venga, que venga corriendo; ya escucho su *trote*, ya lo estoy sintiendo, y verán ustedes, con tanto decir, los ascos que le hago si llega á venir.

## Crónica local y provincial

En Bilbao ha fallecido la madre de don Pablo B. de Heredia.

Reciba su familia nuestro sentido pésame.

Se ha concedido licencia á la profesora de la Escuela Normal de Maestras, doña Dolores Cebrían, para ampliar sus estudios.

Con destino á la suscripción abierta para continuar las obras del templo del Pilar en Zaragoza, ha remitido, don Mamés Esperebé, exrector de esta Universidad, 500 pesetas, al excelentísimo señor Arzobispo.

Han regresado de Peñaranda don Antonio Alfonso y su distinguida señora.

No ha sido para Madrid, sino para Cepedosa y algunos otros pueblos, para donde salió hace pocos días el señor González Domingo, llamado por asuntos profesionales, estando ya de regreso en esta ciudad.

Ha fallecido en Sardón de los Frailes el señor don Timoteo Villoria, padre de don Sebastián Villoria, párroco del mencionado pueblo.

Verificada el domingo pasado la subasta de arrendamiento de los derechos de consumo de Peñaranda, quedó adjudicada, á don Juan Moreno Hernández, como mejor postor, en la cantidad de 79.600 pesetas cada un año de los tres en que ha sido arrendada.

El cobro de los derechos impuesto á los ganados vacuno y de cerda que para su venta concurren á este mercado, se adjudicó á don Norberto Hernández, en la cantidad de 5.626 pesetas por un año.

El de la exclusiva del peso de los ganados de cerda quedó adjudicado á Gabriel Ramos Casado en 1.133 pesetas.

La vecina de Ledesma, María Seisdedos, ha dado cuenta al Gobierno civil de que su marido, Manuel Genio, ha desaparecido del hogar conyugal, dejándola en la mayor miseria.

Ha ingresado en el hospital de la Santísima Trinidad Benito Sánchez Iglesias, natural de Topas y domiciliado en Salamanca por haber resultado con graves heridas producidas con un palo por otros sujetos en el pueblo de Fueteroble.

Se indica para el cargo de Inspector de orden público, á don Juan Meca, persona que ya lo ha desempeñado otras veces, con acierto y actividad.

Ese ú otro, en Salamanca se necesita un inspector que conozca la población y la gente maleante que en ella pulula.

Comunicó la guardia civil que en el pueblo de Salvatierra de Tormes ha sido detenido Dámaso Martín Moreno, como presunto autor de un robo cometido en aquella localidad.

En la tarde del jueves, 25 del actual, tendrá lugar en la Plaza de Toros una función acrobática, por la troupe que dirigen los artistas Gastón y Sánchez. En los programas se detalla tan interesante espectáculo.

Durante la pasada semana ha recorrido las calles de Peñaranda, y ahora parece anda por los pueblos inmediatos, un muchacho de 14 á 16 años que ofrece de venta una cruz y un par de pendientes de verdadero oro por los que pide elevado precio. Al propio tiempo enseña otros pendientes de quincalla que ofrece por bastante menos cantidad y que el comprador tiene también por oro, adquiriéndolos en una cantidad mayor en veinte veces de su precio, pero muy satisfecho por haber cogido una ganga.

También recorre los pueblos, según se dice, un hombre que ofrece destinos y comisiones con buena retribución, que nunca llegan, mediante determinada cantidad y después... la del humo.

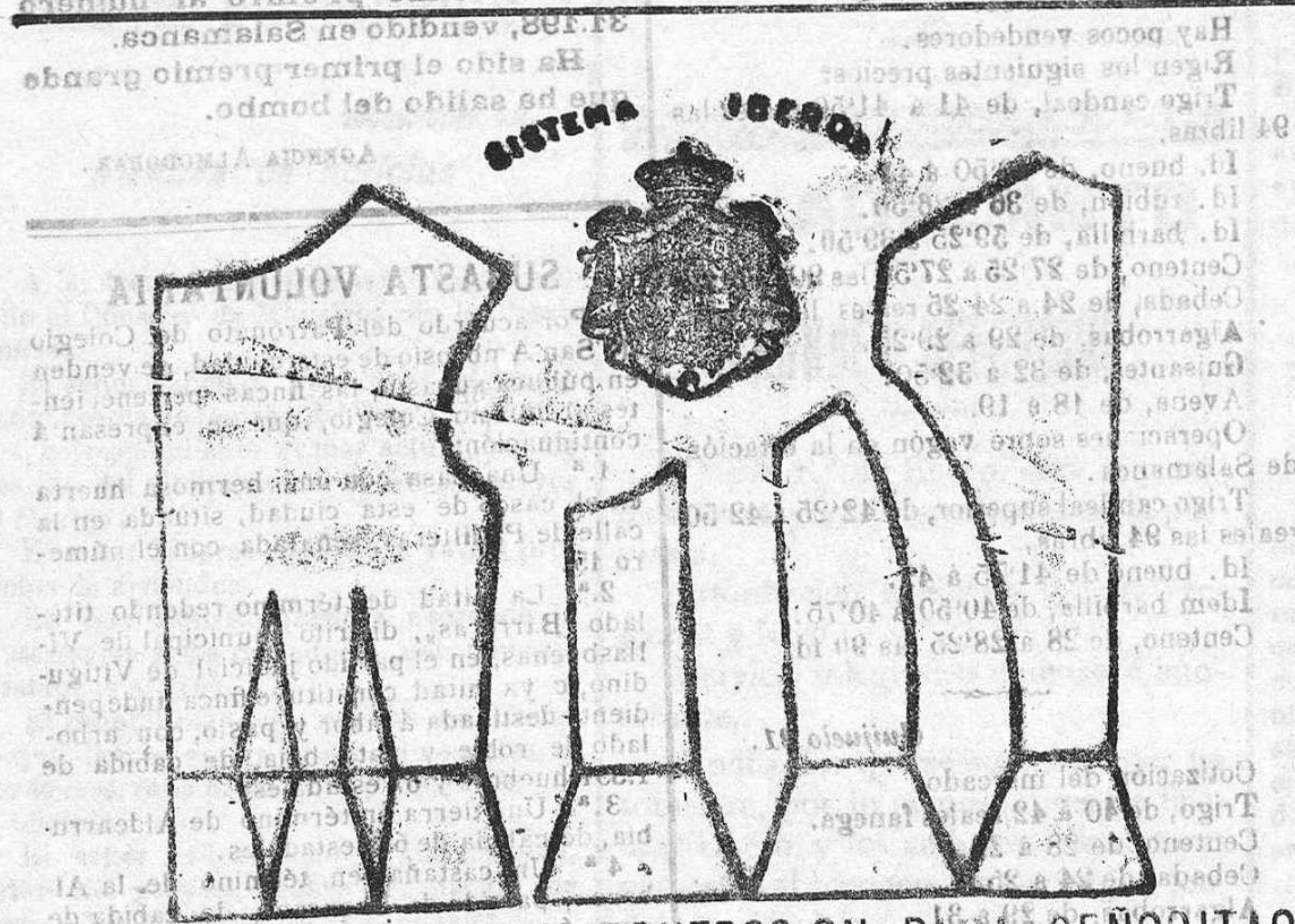
Tratado práctico de máquinas agrícolas y Construcciones rurales, tomo 12 de la Pequeña Enciclopedia de Agricultura, publicada bajo la dirección de Mr. A. Larbatrier, editada por la casa Bailly-Bailliére é Hijos; un tomo en 12º, con 150 páginas, 1'50 peseta en rústica y 2 en tela.



# ESTOMACALINA ALFAGE ME

De las especialidades conocidas para curar las enfermedades del estómago é intestinos, la única que ha sancionado la ciencia en los ensayos hechos en los hospitales de Madrid por las eminencias médicas, doctores Mariane, Madinavetia, Hergeta, Huertas, Pérez Valdés, Montoya y Estévez, etc., etc.; obteniendo excelentes resultados, y ésto es fácil comprobarlo, tomándose tan sólo una botella.

Depósito para la venta: En la farmacia del autor, Conde de Romanones, 8 y 10, Madrid; farmacias de los señores Hoyos y Urbina, Lonja de la Carcel y Plaza Mayor, y en la droguería de Santiago Fuentes, Plaza del Corriño, en Salamanca.



**ACADEMIA DE CORTE Y CONFECION PARA SEÑORITAS**  
Bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar  
METODO CON REAL PRIVILEGIO  
Dirigida por la Inventora **D.ª MARIA IBERO (VIUDA DE ILORES)**

Este sistema de enseñanza es el más sencillo que hasta la fecha se ha conocido con claras y sencillas explicaciones, por medio de reglas fijas, sin necesidad de patrones de los periódicos de moda, para toda clase de prendas de señora y niños y ropa interior para caballero. Cuerpos ajustados sin costuras ni pinzas. También se las instruye en los figurines. Clase especial para la carrera de Profesora. Clase diaria á excepción de los jueves por la tarde. Horas de clase: de nueve á doce de la mañana, y por la tarde de dos á cinco. La entrada por la escalerilla de San Martín. Plaza Mayor, número 27, 2.º

## LA CATALANA

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA**  
Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1865  
CAPITAL Y RESERVAS: TREINTA MILLONES DE PESETAS; colocados en edificios y valores de la mayor garantía.

Primas muy moderadas.—Arreglo inmediato y pago de siniestros al contado.—Garantías superiores á las demás Compañías.—Representante en Salamanca, Julio Santiago Ceballos, Plaza Mayor, 9, principal.

SUCURSAL ESPAÑOLA DE LA COMPANIA INGLESA

**LA GRESHAM**  
(THE GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LD.)  
Fundada en Londres en 1848  
y establecida legalmente  
en España desde 1882

**SEGUROS SOBRE LA VIDA**  
y rentas vitalicias

**POLIZAS INDISPUTABLES**  
**BENEFICIOS CAPITALIZADOS**  
**PRIMAS MUY MODERADAS**

Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios, los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mútua sin estar sujetos á sus responsabilidades.

LA GRESHAM tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

DIRECCION DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA: Calle de Alcalá, 23 duplicado, Madrid.—Inspector en las provincias de Salamanca y Zamora, D. Julián de la Rúa; Oficina, San Justo, núm. 11, Salamanca.

**EL INDUSTRIAL**  
O SEA COMPENDIO DE INDUSTRIAS AGRICOLAS

en forma práctica y al alcance de todas las inteligencias por **Chacón y Barber**.

Dicho libro, impreso en forma de diccionario, comprende, además de centenares de recetas útiles y guisos de todas clases, aplicables á todas las casas y para provecho y economía de las familias, las industrias siguientes, tratadas con gran extensión:

Abejas, miel y cera, Abonos, Aceites, Aceitunas, Aguardientes, Ajenjo, Aves de corral, Azúcares, Barrilla, Cecina, Cerveza, Embutidos, Esencias, Frutas en conserva, Gusanos de seda, Huevos, Injertos, Jabones, Jamones, Legumbres en conserva, Licores, Liga, Mantecas, Membrillo, Mostillos y arropo, Orejones, orujo, Palomas y aves domésticas, Pudar, Quesos, Salazones, Sida, Tartaroy Vinos.

Como ya hemos dicho antes, estas materias, que constituyen las industrias del campo, se tratan muy extensamente, é intercaladas van las recetas útiles y los guisos, por lo que resulta un libro de gran utilidad para las personas industriales y amantes del progreso rural y del indiscutible provecho doméstico.

**Precio: 8 pesetas**

La Administración de **El Secretariado**, San Bernardo, 7, Madrid, le remite franco de porte y certificado mediante el pago en libranza ó sellos de 15 céntimos, por carta certificada.

**VENTA DE CASA.**—Se vende la situada en la calle de Escoto, núm. 1. Dará razón el procurador don Francisco Merino. Plaza de la Libertad. 17

**INSTITUTO DE VACUNACION**  
DE  
**Don Eugenio Bellido Hernández**  
ESTAFETA, NUM. 25  
Salamanca

Inoculaciones preventivas contra la rabia y la viruela.  
Sueros antitóxicos y productos opoterápicos.  
*Vacuna contra la viruela del ganado lanar.*

Gracias á esta vacuna, se ha reducido la mortalidad, que antes alcanzaba hasta al 60 por 100, á menos del 1 por 100.

**PRECIOS**

Dosis para 100 cabezas...	25 pts.
Id. id. 500 id. . . . .	120 "
Id. id. 1.000 id. . . . .	200 "

Desde 1.400 en adelante, el descuento alcanza al 25 por 100.

Los mismos precios rigen para las vacunas contra la *bacera*, *carbunco sintomático*, *Reuhet ó sarampión de los cerdos*.

Este Instituto se encarga de dar cuantas instrucciones se le pidan para la forma de verificar las operaciones de la vacunación de los ganados, pero la operación correspondiente á los veterinarios ó personas que los interesados designen.

**ALMACEN DE MADERAS**  
y  
**CARBONES MINERALES, COK y BREZO**  
de  
**Francisco Peix**  
Puerta de Zamora (carretera de Ledesma)—Salamanca

**APROVECHARSE**

Gran surtido de géneros de invierno en trajes ingleses de señora y caballero, en lana y algodón, barato y bueno, refajos, peleles, camisetas y pantalones de todas clases, camisas de franela de hombre desde 1.º50 en adelante, camisetas desde 0.º50, calcetines 0.º25 y en lana 0.º75. Capas, gorros, faldones y ropa blanca la casa más surtida.

Camisería, corbatería y perfumería, LA FAVORITA, Zamora. 8. 54

**ANTIGUA FUNERARIA**  
de  
**MANUEL RODRIGUEZ**  
Primera casa en Féretros de madera incombustible y en Coronas de pluma, hierro y porcelana.  
**SERVICIO PERMANENTE**  
28, Corriño, 28

**UN BUEN CONSEJO**

**UN BUEN CONSEJO**

Clases: ESPECIAL y de MESA

De general consumo en todas partes por su reconocida superioridad, perfecta elaboración y absoluta pureza.

**MANUEL CARRASCOSA**  
MODISTO. CORTE PARISIEN

Acaba de establecer su taller, donde se confecciona toda clase de prendas de señora con arreglo á los últimos figurines extranjeros. Especialidad en capas y abrigos de todo lujo. Juan del Rey 4, 2.º 9

Para **SOMBROS, VESTIDOS, ABRIGOS y CORSES**, (todo últimos modelos), al **MODELO DE PARIS**, Plaza Mayor, 23. Especialidad en la reforma de sombreros usados y copia de los modelos. 58

**La Societé Générale**  
Des assurances Agricoles é Industrielles

Compañía francesa de Seguros á prima fija contra accidentes del trabajo.

Capital social, francos 6.000.000  
Cartera de primas, francos 10.500.000  
Conjunto de garantías, francos 16.500.000

Garantizada por el Ministerio de la Gobernación, Real orden 27 Julio 1901, previo depósito de 225.000 pesetas.

**OPERACIONES DE LA SOCIEDAD**

Seguros colectivos, garantizando los accidentes comprendidos en la ley de 30 de Enero de 1900.

Seguros individuales de accidentes, para profesiones manuales y liberales.

Seguros especiales, accidentes de coches, carros y caballos.

Seguros del personal agrícola y vitícola.

Seguros de responsabilidad civil.

En los últimos siete años ha pagado siniestros por francos 9.000.000

Sucursal española: Ronda San Pedro, número 10, Barcelona.

Agencia general: Jesús, número 7, Salamanca. 15-9

**ACADEMIA DE FRANCES**

Director: don Julián Palencia, bibliotecario de la Universidad, profesor que ha sido de academias preparatorias militares, colegios y exayudante de Instituto.

Clases individuales, colectivas, á domicilio y especiales para señoritas.—Serranos, 24.

**SALCHICHERIA**  
de  
**PABLO MADRUGA NOREÑA**  
Meléndez, 2 (antes Sordolodós)  
Próximo al Corriño

En este nuevo establecimiento encontrará el público un completo surtido en todos los artículos concernientes al ramo de Salchicheria y en especialidad Longaniza, Lomo, Costillas, Manteca, Tocino y Salchichas superiores

15-7

**ANUNCIO**

En el término de Canillas de Abajo se vende una tierra de los fanegas y otra de tres cuartillas. Para tratar, dirigirse á don Agapito Domínguez, Corriño, número 30, Salamanca. 30-19

**NEW FENIX**  
Compañía de Seguros á prima fija  
Capital: Cuatro millores. — Domiciliada en Madrid, Espoz y Mina, 1.  
Seguros contra incendios.

Seguros de incendios cosechas.

Primas muy reducidas y condiciones de póliza ventajosísimas para cuantos contraten seguros con esta Compañía.

Hecho el depósito que marcan las leyes fiscales para garantía de sus asegurados.

Delegado para Salamanca y su provincia: don Jenaro Durán Cabo, Agustinas, 4. 90-52